



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25140976-GDEBA-DSTAMDCGP - Autorización a Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/2020 y el EX-2021-25140976-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la prórroga del cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra N° 371-1331-OC21 y 371-1332-OC21, correspondiente a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 04/21, Número de Proceso de Compra 371-0049-CDI21, tendiente a la contratación del Servicio de Transporte de Cargas, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata y la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 7 de octubre de 2021 se dictó la RESO-2021-1936-GDEBA-MDCGP, mediante la cual se autorizó y aprobó la prórroga del cien por ciento (100%) de las Ordenes de Compra N° 371-1331-OC21, a favor de SMARIO HERMES AUGUSTO por la suma de pesos veintidós millones novecientos setenta y dos mil quinientos (\$22.972.500,00), y N° 371-1332-OC21 a favor de la firma SERVI GALO S.R.L. por la suma de pesos veintitrés millones ochenta y cinco mil (\$23.085.000,00), correspondiente a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 04/21, Número de Proceso de Compra 371-0049-CDI21, tendiente a la contratación del Servicio de Transporte de Cargas, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata y la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia;

Que posteriormente, en número de orden 37 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones solicitando se realice una Resolución Complementaria a la mencionada precedentemente, en la que se autorice a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones de la Ley 15.164 y N° 14.815, los Decretos N° 510/2021 y N° 304/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes a la contratación del Servicio de Transporte de Cargas, mediante la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 04-21, Número de Proceso de Compra 371-0049-CDI21, aprobada por RESO-2021-1936-GDEBA-MDCGP.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.